



## Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

**Número:**

**Referencia:** 01910-0000354-3

### **V I S T O :**

El expediente N° 01910-0000354-3 y sus agregados del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: **“CONSTRUCCIÓN COMISARÍA 7MA. Y COMANDO RADIOELÉCTRICO – SAN GENARO – DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO – PROVINCIA DE SANTA FE”**; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el proyecto se apoya sobre la recuperación de partes de una construcción preexistente, e incluye las siguientes tareas: replanteos generales, demoliciones y desmantelamientos, relleno de tierra para nivelación del suelo, cimientos, vigas de cimientos armadas, capas aisladoras horizontales y verticales, mampostería de elevación de ladrillos comunes, hormigón armado para bases, columnas, vigas y losas, cielorrasos independientes, revoques y revestimientos; estructura metálica, contrapisos sobre terreno natural y armados de piedra, pisos y zócalos, umbrales y solías, cubierta de chapa ondulada, pinturas interiores y exteriores, carpinterías de madera y metálicas interiores y exteriores, vidrios, instalaciones sanitaria, eléctrica, agua fría y caliente termomecánica, contra incendio, red de datos e identificador exterior;

Que el área Técnica de DiPAI elaboró el Pliego de Licitación Pública que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetría General, Cómputo y Presupuesto oficial, Planilla de Factores de Redeterminación, Coeficiente K, etc., (expediente agregado N° 01903-,0011449-2);

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida se ha previsto en la suma de \$ 584.622.691,56 a valores oficiales al mes de octubre de 2025, y el presupuesto redondeado a los fines comunicacionales asciende a la suma de \$ 585.000.000, estableciéndose un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - ARQUITECTURA de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 318.885.104,49;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos ha tomado intervención a foja 54 informando que en la planilla de foja 36 se verificó la correcta

conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que el artículo 4º del Pliego Complementario de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15% del monto del contrato, que deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que según lo establece el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, el monto del Anticipo Financiero se determinará de acuerdo a la metodología de cálculo dispuesta en el Decreto N° 3163/21;

Que en virtud a lo establecido por Resolución 276/22, respecto al control de la situación dominial del predio/inmueble a intervenir, se adjunta a fs. 55/56 el Convenio de Uso entre la Municipalidad de San Genaro (propietaria del terreno) y la Provincia de Santa Fe, cediéndole a esta última el uso de las instalaciones;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia y señalando que el presente trámite se encuadra en lo normado por el Capítulo IV de la Ley N° 5188 (foja 52);

Que la Dirección General de Administración (foja 63) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio, que ascendió a la suma de \$ 371.001.560,06 – 6 meses según curva de foja 38, mediante PCP SIPAF N° 467/26 Fte. Fto. 3016 y PCP SIPAF N° 468/26 Fte. Fto. 3016 que se encuentran debidamente autorizados por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que cabe mencionar que el PCP SIPAF N° 468/26 se encontrará en estado “En trámite” hasta tanto se apruebe la modificación presupuestaria que se tramita por Expte. N° EE-2026-00003083-APPSF-PE que dota de crédito a la partida encargada de absorber el presente gasto;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto en el Capítulo IV de la Ley de Obras Públicas N° 5188 y las previsiones del Art. 10 de dicha normativa;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 36568/26 (fojas 60 y vta.), la Dirección General y la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión (fojas 58/59) y la Dirección General de Administración (foja 63), no teniendo objeciones que formular;  
POR ELLO,

## EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra : “**CONSTRUCCIÓN COMISARÍA 7MA. Y COMANDO RADIOELÉCTRICO – SAN GENARO – DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO – PROVINCIA DE SANTA FE**”, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 584.622.691,56 (PESOS: QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 56/00).

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.



**ARTICULO 3º:** Fijase el acto de apertura de las propuestas para el día 06 de marzo de 2026, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 11:00 horas en calle Juan Lazarte N° 1394 de San Genaro, Provincia de Santa Fe.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 371.001.560,06 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES UN MIL QUINIENTOS SESENTA CON 06/00), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 67 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 02 - Obra 30 - Fte. Fto. 3016 - Inciso 4 - Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-105-284 – Finalidad 2 – Función 10, contemplándose el resto en futuras planificaciones.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

